



DECRETO N° 2405

CHIGUAYANTE, 21 DIC 2012

VISTOS:

- 1° Decreto Alcaldicio N° 789, de fecha 30.04.2012, que nombra en calidad de Contrata a doña CLAUDIA MARCELA CORREA OJEDA, C. de I. N°12.526.085-3, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.S., por el período comprendido entre el 01 de abril de 2012 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2012.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 2448 de fecha 18.12.2012, mediante el cual se pone término al Nombramiento a Contrata de la Sra. CLAUDIA MARCELA CORREA OJEDA.
- 3° Las normas de protección a la maternidad contenidas en el artículo 87 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y en los artículos 174 y 201 del D.F.L N° 1, Código del Trabajo.
- 4° La facultad prevista en el artículo 53 de la Ley N° 19.880 Ley de Bases de Procedimientos Administrativos; el Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2448 de fecha 12.12.2012, conforme a las normas de protección de la maternidad que rigen en nuestro ordenamiento jurídico

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 18:21
FIRMA: p. 19/12/12

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 10:01
FIRMA: p. 21/12/12